

VÍAS DE ACCESO

La legislación vigente establece los siguientes requisitos académicos para el acceso a los estudios de Grado de Turismo:

Bachillerato y/o COU	
Bachilleres anteriores a LOGSE y COU	Los alumnos pueden acceder sin tener superadas las Pruebas de Acceso. Sin embargo, en el proceso de baremación la normativa atribuye prioridad a los solicitantes con PAU superada respecto a los que no la tienen.
Bachilleres LOGSE	Constituye un requisito imprescindible haber superado la PAU.

Formación Profesional	
Se contemplan dos supuestos básicos en relación a esta vía de acceso	
Título de Técnico Especialista (Estudios de Formación Profesional de 2º Grado y Módulos Profesionales de nivel 3)	Los alumnos tienen acceso según la rama y especialidad cursada a los estudios universitarios oficiales establecidos en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo)
Título de Técnico Superior (Estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior)	Los alumnos tienen acceso según el Ciclo Formativo cursado a los estudios universitarios establecidos en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo) y la Orden ECI/2527/2005, de 4 de julio , por la que se amplía el anexo X del Real Decreto 777/1998

Otras titulaciones
Título de Perito Mercantil, equiparado al de Técnico Especialista de Formación Profesional en la Rama Administrativa y Comercial